



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 259-2017-GM/MPH

Huancavelica, 15 de junio 2017.

VISTO:

El Informe N° 072-2017-BS-SGRH-GAF/MPH., de fecha 15 de junio 2017, de la Unidad de Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado: "Commemoración al Día del Padre".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al documentos de vistos la Unidad de Bienestar Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Commemoración al Día de la Padre", cuyo objetivo general es propiciar la participación y el reconocimiento de los padres de familia que forman parte de nuestra entidad pública; y cuyos objetivos específicos es fortalecer y estrechar vínculos de amistad, mediante la unión y confraternidad de todos los trabajadores de nuestra institución, reconocer la importancia de la función que cumple un padre de familia, dentro y fuera de nuestra entidad pública, esto será posible resaltando el valor y significado real de un padre durante la ceremonia, transmitir el amor y agradecimiento por parte de la Municipalidad provincial de Huancavelica, por la labor que realizan día a día los padres;

Que, el presente Plan de Trabajo denominado: "Commemoración al Día del Padre", pretende realizar una celebración en honor a los padres, esto con el objetivo de reconocer esa entrega y dedicación de cada uno de los padres que forman parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que se llevara a cabo el homenaje de los padres, en vista que esta fecha significa un agradecimiento por dedicarse al trabajo más duro e incesante;

Que, a través del Informe N° 0284-2017-SGPP/MPH., del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/. 5,000.00 soles, registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF SP de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el objeto de cumplir con las actividades de la Unidad Orgánica señalada, durante el año fiscal 2017, asimismo señala que la Certificación Presupuestal se afectara a otras actividades que desarrolle la municipalidad;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Commemoración al Día del Padre", que forma parte de la presente resolución en ocho (08) folios, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Bienestar Social y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Asesoría Jurídica.
 Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos
 Unidad de Bienestar Social.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA

[Firma]
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL

